

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2018-5561** *Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 52.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) corresponde al alcalde-presidente nombrar libremente a los concejales que forman parte de la Junta de Gobierno Local.

Que dicho órgano estará constituido por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, lo que supone que en este Ayuntamiento sea el cinco como máximo.

Que conforme al artículo 23.2 de la mencionada Ley y 53.2 del Reglamento citado, corresponde a la Junta de Gobierno Local ejercer la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que el alcalde le delegue.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 543/15, de fecha 2 de julio de 2015, se acordó designar a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que en sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2018, se tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal de D. F. Javier Solana Rasines, haciéndose efectiva, y por tanto a su cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local.

Una vez que en sesión plenaria de fecha 31 de mayo, doña M<sup>a</sup> Jesús Abad Expósito, tomó posesión de su cargo de concejal por el Partido Socialista-PSOE.

#### RESUELVO

PRIMERO: Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo, a doña M<sup>a</sup> Jesús Abad Expósito.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada para que preste su aceptación, dando cuenta así mismo a las Áreas de Intervención y Tesorería.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Laredo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

CUARTO: Dar cuenta a la Corporación de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Laredo, 6 de junio de 2018.  
El alcalde,  
Juan R. López Visitación.

2018/5561

CVE-2018-5561